



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO POZO
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-009-08
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: PO 3
Res. de Aprobación del Plan: 057-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 28/09/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1451.17
Consultor/Regente que suscribió el plan: ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/06/2017, Término: 26/06/2017
Nro Res. Inicio PAU: 233-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 101-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.76U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		226.223	207.868	160.937	77,4%	71,1%
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		125.375	124.181	83.6	67,3%	66,7%
3	<i>Dipteryx odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		141.826	26.119	26.119	100%	18,4%
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>		56.29	51.414	32.893	64%	58,4%

Fuente: Resolución N° 101-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 27/06/2017

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana domesticata</i> <i>Cachimbo</i>		107.179	60.811

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/09/2017

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 04:18:27

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.